



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 874.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 21 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 288/2024 del 10 de octubre de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno; y sus reuniones preparatorias, que se llevarán a cabo del 11 al 15 de noviembre de 2024, en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la XXIX Cumbre Iberoamericana, se realizarán las siguientes reuniones preparatorias: la II Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS); la IV Reunión Iberoamericana de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación Iberoamericanos; y la II Reunión Iberoamericana de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Fecha	Actividades	Destino
Embajador Víctor Alfredo Verdún Bitar, Viceministro de Relaciones Exteriores	991.923	12 al 15 de noviembre de 2024	XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno; y sus reuniones preparatorias	Cuenca, República del Ecuador
Ministra Nimia Da Silva Boschert, Directora General de Política Multilateral	728.750			
Consejero Jorge Díaz, Director de Foros Regionales	1.204.531	11 al 15 de noviembre de 2024		
Consejera Eliana Raquel Duarte Torales, Directora de Cooperación Internacional y Responsable de cooperación	3.786.032			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____